



Universidad
Nacional
de Córdoba



Reforma
1918 - 2018



FO
Facultad de
Odontología

Expte-UNC0038311/2018

Córdoba, 18 de octubre de 2018

VISTO:

Las actuaciones por las que se tramita el llamado a concurso de antecedentes y oposición, dispuesto por Resolución Decanal n° 397/18, a los fines de cubrir 2(dos) cargos categoría 4 del agrupamiento asistencial (7C) perteneciente a la planta permanente Nodocente de la Facultad de Odontología, para cubrir funciones de Jefe de División en los Departamentos de Carrera de Doctorado y Carrera de Especializaciones, en la Escuela de Postgrado de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que se ha cumplido con el procedimiento establecido en la normativa vigente, habiendo emitido el Jurado su dictamen y confeccionado el orden de mérito resultante;

Que por Resolución Decanal n° 514 se aprobó el dictamen del jurado actuante, que obra en expediente de marras;

Que habiéndose cumplido los plazos reglamentarios corresponde designar en el cargo a la aspirante Sofia Andrea Arach, teniendo en cuenta las disposiciones del Decreto 366/06 y de la Ordenanza 07/2012 del H.C.S.

Por ello;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGIA

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Designar por concurso, a partir de la fecha, a la agente Nodocente **SOFIA ANDREA ARACH** D.N.I.: 32.494.738 (legajo 43.618) en 1 (un) cargo Nodocente de categoría 4 del agrupamiento asistencial (7C) perteneciente a la planta permanente de la Facultad de Odontología para cumplir funciones de Jefe de División en el Departamento Carrera de Doctorado en la Escuela de Postgrado, con una carga horaria de 35 (treinta y cinco) horas semanales.

ARTICULO 2°: La agente Sofia Arach deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente, en término de 10 (diez) días, a sus efectos.



Universidad
Nacional
de Córdoba




Reforma
1918 - 2018




FO
Facultad de
Odontología

ARTÍCULO 3º: Impútese el egreso al Inc. 1, gastos de personal del presupuesto vigente.

ARTÍCULO 4º: Tómese nota, comuníquese y archívese.



Prof. Dr. LUIS M. HERNANDO
SECRETARIO GENERAL
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA



Prof. Dra. MIRTA SPADILIERO DE LUTRI
DECANA
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCION N°: 524
ag/